

Memoria de la Presidencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 3.721.544,00 € en su Estado de Ingresos y en su Estado de Gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

El proyecto de Presupuesto correspondiente al PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA para el ejercicio 2019, se cifra en 3.721.544,00 € tanto en su Estado de Ingresos como en Su Estado de Gastos.

En cuanto al Estado de Ingresos para el próximo ejercicio los importes son los siguientes

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESC. CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2019	%	PRESUPUESTO 2018	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00 %		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.984.544,00	53,33 %	1.666.350,00	76,67 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.500,00	0,31 %	11.500,00	0,53 %
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.996.044,00	53,63 %	1.677.850,00	77,20 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.718.000,00	46,16 %	488.000,00	22,45 %
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.718.000,00	46,16 %	488.000,00	22,45 %
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.714.044,00	99,80 %	2.165.850,00	99,65 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500,00	0,20 %	7.500,00	0,35 %
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.500,00	0,20 %	7.500,00	0,35 %
	TOTAL ENTIDAD	3.721.544,00		2.173.350,00	

En cuanto al Estado de Gastos para el próximo ejercicio los importes son los siguientes

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESC. CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2019	%	PRESUPUESTO 2018	%
1	GASTOS DE PERSONAL	414.500,00	11,14 %	398.800,00	18,35 %
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	956.244,00	25,69 %	861.750,00	39,65 %
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00	0,01 %	500,00	0,02 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624.800,00	16,79 %	416.800,00	19,18 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.996.044,00	53,63 %	1.677.850,00	77,20 %
6	INVERSIONES REALES	1.718.000,00	46,16 %	488.000,00	22,45 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.718.000,00	46,16 %	488.000,00	22,45 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500,00	0,20 %	7.500,00	0,35 %
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		7.500,00	0,20 %	7.500,00	0,35 %
TOTAL ENTIDAD		3.721.544,00		2.173.350,00	

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 414.500,00 euros, experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2018 del 3,94%.

CAPÍTULO 2. El gasto correspondiente al capítulo 2 **gastos corrientes en bienes y servicios** consignado en el Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2019 suponen 956.244,00 €, con un incremento de 94.494,00 € (10,97%) con respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se presupuesta la organización y desarrollo del III Congreso de Turismo Taurino como encuentro técnico para potenciar las sinergias entre el turismo y la tauromaquia. Por otro lado, se prevé impulsar y consolidar diferentes productos turísticos como, el turismo familiar, y otros segmentos emergentes.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de esta Entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Este se cifra en 624.800,00 € (49,90 % del presupuesto) y un incremento de 208.000,00 € con respecto al ejercicio anterior.

Como novedad, se incorporan al programa de Fiestas de Interés Turístico de la provincia nuevas fiestas declaradas recientemente, de tal modo que se impulsen las mismas como elementos desestacionalizadores del destino.

Por otro lado, las subvenciones de Fomento del Turismo para apoyar todas aquellos proyectos que promuevan el desarrollo turístico de la provincia se incrementan en un 50%, con el objetivo de incentivar la puesta en marcha de nuevos proyectos turísticos.

Este capítulo también comprende la puesta en marcha de la segunda edición del programa de Turismo Termal, bajo la perspectiva turística, terapéutica y de conocimiento de la provincia.

Asimismo, se presupuesta una aplicación destinada a los Premios Provinciales de Turismo, de cara a reconocer los esfuerzo realizado por municipios, así como por el tejido asociativo y empresarial, por contribuir a reforzar y mejorar la oferta turística de la provincia creando destino.

Finalmente, se consignan en este capítulo las subvenciones dirigidas a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de la provincia, como apoyo a la gastronomía de calidad certificada; a la Asociación Extremeña de Artesanía, y a la Federación Taurina de Extremadura.

CAPÍTULO 6. El Capítulo VI, recoge las Inversiones Reales destinadas a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Para el ejercicio del 2019 este capítulo supone 1.718.000 € (46,16% del presupuesto) y un incremento de 1.230.000 € con respecto al 2018.

Este incremento permitirá, entre otros, poner en marcha una Red inteligente de mupis en entidades locales, de cara a conseguir una interconexión turística integral, y situar en el mapa turístico y digital a todos los municipios de la provincia.

Asimismo, se pondrán en marcha diferentes acciones smart en materia turística, de cara a favorecer la reconversión de la provincia de Badajoz en un destino turístico inteligente. Se prevé la realización de recreaciones virtuales de los productos turísticos ya creados, como Paisajes Literarios o Rutas Mágicas, así como la dotación de beacons en la señalización turística correspondiente al producto Paisajes Literarios.

Por otro lado, y con el objetivo de generar nuevas oportunidades de negocio en el ámbito turístico, se va a crear una Red de alojamientos rurales, mediante la rehabilitación y reutilización de viviendas vacías, favoreciendo de este modo las pernoctaciones en el ámbito rural, y al ampliación de la oferta turística.

CAPÍTULO 8. El Capítulo VIII, recoge los anticipos de remuneraciones al personal, con su correspondiente contrapartida en ingresos.

De cara a dar cobertura a las solicitudes de anticipos reintegrables por parte de los/as trabajadores/as del Patronato se dota de 7.500,00 € a este capítulo.

En cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio 2019 nos remitimos al análisis realizado por el Diputado Delegado de Patronato en el informe económico financiero que se adjunta a este Presupuesto.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

El Presidente,

Fdo. : Miguel Ángel Gallardo Miranda

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.